



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO N.º 11**  
(20 DE MARZO DE 2015)

Por el cual se concede una autorización al Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1607 de 2012, en su artículo 20, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1º de enero del 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que, el Artículo 2 del Decreto 1835 de 2013, establece que teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, éstos se destinarán a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes. **Parágrafo.** La aprobación de las decisiones de inversión quedará a cargo de los máximos órganos de dirección de gobierno de las instituciones de educación superior públicas, en el ejercicio de la autonomía consagrada en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 3690 del 17 de octubre de 2014, por la cual efectuó una desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia de 2014, para giro directo a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE.

Que, mediante Acuerdo No. 037 del 20 de junio de 2014, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Inversión de los Recursos CREE, por la suma de \$9.600.000.000,00 estableciendo los proyectos de las diferentes facultades de la universidad que se ejecutarán con cargo a dichos recursos.

Que, los ítems doce (12) y trece (13) del artículo primero del Acuerdo No. 037 de 2014 establece los valores de los siguientes proyectos:

| ITEM | DESCRIPCION  | VALOR            |
|------|--|------------------|
| 12   | DOTACIÓN Y ADECUACIÓN LABORATORIOS QUÍMICA, BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA FAC. DE CIENCIAS BÁSICAS. | \$ 1.010.000.000 |
| 13   | DOTACIÓN LABORATORIO DE FISIOLOGÍA VEGETAL.  | \$ 200.000.000   |

Que, el aumento del precio del dólar, con la correlativa depreciación del peso, ha generado incrementos en los valores inicialmente previstos para la ejecución de los proyectos de construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnología, financiados con recursos del CREE en la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, ajustados los valores de los proyectos del ítem 12 y 13 del artículo primero del Acuerdo No. 037 de 2014; estos hacen a la suma de \$1.215.000.000 y \$222.000.000 respectivamente.

Que, con el fin de terminar de ejecutar los proyectos de los ítems 12 y 13 a que se hace referencia en el considerando cinco (5) del presente acuerdo, se hace necesario autorizar al Rector para destinar recursos propios de la UFPS en la financiación de los proyectos 12 y 13 antes mencionados.



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. **011** de 2015

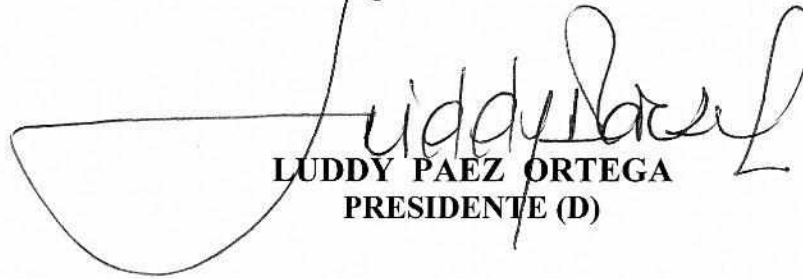
2

**ACUERDA.**

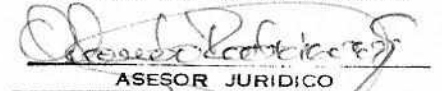
**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar al Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander para que destine recursos propios de la UFPS en la financiación de los proyectos del Plan de Inversión de los recursos CREE 2014, en relación con los siguientes proyectos de la Facultad de Ciencias Básicas, así:

| ITEM         | DESCRIPCION  | VALOR                   |
|--------------|--|-------------------------|
| 1            | DOTACIÓN Y ADECUACIÓN LABORATORIOS QUÍMICA, BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA FAC. DE CIENCIAS BÁSICAS. | \$ 1.215.000.000        |
| 2            | DOTACIÓN LABORATORIO DE FISILOGÍA VEGETAL.   | \$ 222.000.000          |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>\$ 1.437.000.000</b> |

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUDDY PAEZ ORTEGA**  
**PRESIDENTE (D)**

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE EMISO  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ASESOR JURIDICO

FECHA: 20 MAR 2015